



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036 -2019-MDP/A

Pangoa, 21 de enero del 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

Los escritos signados con expediente N° 84878, N° 84862, N° 84444, N° 84265, N° 84467, N° 85271, N° 85148, N° 85335, N° 85380, N° 85517, N° 85444, N° 85564, N° 85614, N° 85895, N° 85851; Informe N° 013-2019-DDCGRD/MDP, de fecha 16 de enero del 2016 emitida por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Plataforma Distrital de Pangoa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades (LOM), concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de riesgo de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD.

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento formulada, entre otros, sobre la base de la gestión correctiva, entendida como el conjunto de acciones que se planifican y se realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente, dentro de las cuales se encuentran las inspecciones técnicas de Seguridad en Edificaciones ejecutadas por los Gobiernos Locales.

Que, mediante escritos signados con expediente N° 84878, N° 84862, N° 84444, N° 84265, N° 84467, N° 85271, N° 85148, N° 85335, N° 85380, N° 85517, N° 85444, N° 85564, N° 85614, N° 85895, N° 85851, los diferentes comunidades del Distrito de Pangoa solicitan inspección de las

Construimos desarrollo con interculturalidad...



diferentes calles por motivo de la lluvia, asimismo se solicita se declare en emergencia las diferentes vías del Distrito de Pangoa.

Que, mediante Informe N° 013-2019-DDCGRD/MDP, de fecha 16 de enero del 2019, el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Plataforma Distrital de Pangoa, señala que debido a la magnitud de los daños que están ocasionando el temporal de lluvias 2019 en el Distrito de Pangoa, se debe declarar en situación de emergencia, las vías de comunicación y riachuelos de la jurisdicción del Distrito de Pangoa a fin de que la Municipalidad Distrital adopte las medidas necesarias, para la adquisición de combustible para limpieza de derrumbes, rehabilitación de carretera afectadas por el temporal de lluvias y descolmatación de riachuelos; así mismo la adquisición de alcantarillas necesarias para el casco urbano.

Por lo expuesto, y conformidad con las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, las vías de comunicación y riachuelos de la jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, debido a los daños ocasionados por el temporal de lluvias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, División de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres adoptar las medidas necesarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEÓN LLALLICO
ALCALDE